INPEC

Ramiriqui, 31 de julio de 2024

Señor
VETERINARIA MYM S.A.S.
NIT 807.006.812-9
MONICA XIMENA CUADROS MOZO
C.C. 60.367.588
Representante Legal
Ciudad.

Referencia: Comunicación de Aceptación de la Oferta Nº CPMS-MC007-2024 Contrato Nº 125 del 31 de JULIO de 2024

Respetado Señor.

Me permito informarle que el INPEC, acepto su oferta presentada el día 25 de julio de 2024; en la invitación de mínima cuantía Nº CPMS-MC006-2024 de conformidad con lo dispuesto en el Literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación CPMS-MC006-2024 y en su oferta; documentos que hacen parte integral del contrato.

No DE CONTRATO	125 – 31 de julio de 2024
CONTRATISTA	**VETERINARIA MYM S.A.S.** NIT 807.006.812-9 **Monica Ximena Cuadros Mozo** Identificación: C.C. Nº 60.367.588 de Bucaramanga
	Dirección Comercial: Calle 6 0A 32 BRR LLERAS, NORTE DE SANTADER, CÚCUTA
	Teléfonos: 5943464 - 3112635845 Email Comercial: contablemymsas@gmail.com
OBJETO	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO DENTRO DEL PLAN SANITARIO PREVENTIVO, ATENCION MEDICA VETERINARIA Y LA ALIMENTACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DE LA CPMS RAMIRIQUI.**

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATERIAL VETERINARIO

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A ADQUIRIR
1	VACUNA NOVIBAC DHPPI+RL	UNIDAD	2
2	JABON ANTIPULGAS Y GARRAPATAS	BARRA X 100 grm	2
3	SHAMPOO INSECTICIDA, CADA 100 ml CONTIENE: INGREDIENTE ACTIVO: D-FENOTRINA 0,5 g EXCIPIENTES c.s.p. 100 ml	LITRO	1
4	CIPERMETRINA HIGH CIS 1,5 g, VIOLETA DE GENCIANA 0,5 g, EXCIPIENTES CSP 100ml	FRASCO X 375 ml	1
5	YODO X GALÓN	GALÓN	1
6	ANTIPARASITARIO DE AMPLIO ESPECTRO DE USO INTERNO PARA PERROS GRANDES DE MÁS DE 35kg DE PESO: ANTIHELMINTICO, PRINCIPIO ACTIVO: PIRANTEL PAMOATO, PRAZIQUANTEL, FEBANTEL	UNIDAD	2
7	ANTIPARASITARIO DE SUMINISTRO ORAL Y MASTICABLE PARA PERROS PARA EL CONTROL DE PULGAS Y GARRAPATAS 1000mg FLURALANER DE 20 A 40 kg DE PESO.	UNIDAD	2
8	COMPLEJO VITAMINICO B12	FRASCO X 100 ml	2
9	TRADILLA EN CUERO	UNIDAD	2

ATENCIÓN MÉDICA

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A ADQUIRIR
10	PARCIAL DE ORINA	UNIDAD	5
11	COPROLOGICO	UNIDAD	4
12	CUADRO HEMATICO, RENAL Y HEPATICO	UNIDAD	4

ALIMENTO CONCENTRADO

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A ADQUIRIR
13	ALIMENTO CONCENTRADO 100% COMPLETO Y BALANCEADO PARA PERROS ADULTOS DE TODAS LAS RAZAS, CON PROTEÍNAS DE ALTA CALIDAD Y FIBRAS NATURALES. **COMPOSICIÓN**: PROTEÍNA MINIMO 22,0%, GRASA MINIMO 10,0%, FIBRA MAXIMO 4,0%, CENIZAS MAXIMO 8,0%, HUMEDAD MAXIMO 10,0%, CALCIO MINIMO 1,0%, FOSFORO MINIMO 0,8%. **INGREDIENTES**: ARROZ CRISTAL, MAÍZ, HARINA DE POLLO, SALMÓN, YUCA, ACEITE DE POLLO, SEMILLA DE LINO, CARBONATO DE SODIO, FOSFATO BICALCICO DEFLUORINADO, CLORURO DE SODIO, SUPLEMENTO VITAMINICO (A, D3, B12, E, K), RIBOFLAVINA, NIACINA, PANTOTENATO DE CALCIO, CLORURO DE COLINA, PIRIDOXONA, TIAMINA, BIOTINA, ÁCIDO FÓLICO, SULFATO DE COBRE, SELENITO DE SODIO, ÓXIDO DE ZINC, ÓXIDO DE MANGANESO, SULFATO FERROSO, CARBONATO DE COBALTO, YODATO DE CALCIO, BTH.	BULTO X 25 kg	17

	OTRAS CONDICIONES QUE SE DEBEN CUMPLIR: a. Se debe tener en cuenta el estudio de mercadeo para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad presupuestal para este proceso. b. Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, las cuales deben ser de marcas reconocidas y de muy buena calidad. c. Para los ítems del 1 al 09, el día del cierre cada proponente DEBE presentar las fichas técnicas del fabricante de cada uno de los productos, con el fin de identificar las especificaciones técnicas exigidas como composición, dimensiones, gramaje, etc, los cuales no podrán ser cambiadas. Debe tenerse en cuenta que la evaluación técnica se hará en referencia a las fichas técnicas que se adjunten. d. El centro de atención o prestación del servicio debe ubicarse dentro del perímetro urbano de los municipios de Tunja y/o Ramiriqui para facilitar el desplazamiento de los caninos, con atención 24 horas, en lo referente a la atención de consultas y urgencias. e. Debe contar con profesional en Medicina Veterinaria con Especialización en las áreas de atención en Medicina Interna y/o Cirugía, con mínimo dos años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional. Lo que se deberá acreditar mediante diplomas y/o Acta de grado, Certificaciones de experiencia laboral y copia de la Tarjeta Profesional. f. La ejecución del contrato se realizará de acuerdo a la necesidad que se vaya presentando y/o hasta agotar el presupuesto asignado. g. Este contrato tiene bienes y servicios, recuerde que los bienes se encuentran excluidos de IVA y **los servicios están gravados con IVA** (Los servicios de los ítems 10, 11 y 12 están gravados con IVA), el proponente deberá revisar su condición de responsable de IVA, en todo caso no podrá exceder de este presupuesto estimado.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato es de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE **($5.463.000).**
FORMA DE PAGO	El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así: Este contrato tiene bienes y servicios, recuerde que los bienes se encuentran excluidos de IVA y los servicios están gravados con IVA, el proponente deberá revisar su condición de responsable de IVA, en todo caso no podrá exceder de este presupuesto estimado. El valor del contrato que resulte del presente proceso será cancelado al proveedor parcialmente según la entrega de los informes de supervisión de los bienes o servicios del contrato debidamente soportados junto con el comprobante de ingreso de los productos al

	almacén de la CPMS RAMIRIQUI, previa presentación de la factura electrónica por el contratista físicamente y en las plataformas de Compra del Estado Colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). Junto con la factura se debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMS RAMIRIQUI, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a: a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

	b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la CPMSRAMIRIQUI, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. c. Cumplir con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados. d. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. e. Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén del ERON de manera oportuna. f. El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso. g. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral. h. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. j. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
OBLIGACIONES DEL CPMSRAM DE RAMIRIQUI - INPEC	La CPMS RAMIRIQUI se obliga para con el Contratista a: a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución

	del mismo. c. Realizar trámites necesarios para que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). Todas las demás que permitan cumplimiento de condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección será hasta el hasta el 29 de noviembre del 2024 y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

<table>
<tr>
<td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td>
<td>El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000) según CDP 4324, Incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.
<table>
<tr><td>CDP – Nº</td><td>1124 del 16 de enero del 2024</td></tr>
<tr><td>Unidad/Subunidad Ejecutora</td><td>12-08-00-110 CPMS RAMIRIQUI</td></tr>
<tr><td>Dependencia</td><td>Gestión Corporativa – INPEC Ramiriqui.</td></tr>
<tr><td>Rubro</td><td>PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS BSITEM 241 Alimentación semovientes Canino (Establecimientos de Reclusión) por valor de $3.637.066, Rubro A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) BSITEM 289 Material Veterinario Plan Sanitario preventivo – Caninos (Direcciones Regionales y Establecimientos de Reclusión) por valor de $1.088.000, Rubro A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS BSITEM 446.</td></tr>
<tr><td>Fuente</td><td>Recursos Nación</td></tr>
<tr><td>Recursos</td><td>SITUAC.CSF</td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td>CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO DENTRO DEL PLAN SANITARIO PREVENTIVO, ATENCION MEDICA VETERINARIA Y LA ALIMENTACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DE LA CPMS RAMIRIQUI..</td></tr>
<tr><td>Expedido</td><td>Presupuesto del CPMS RAMIRIQUI.</td></tr>
<tr><td>Valor</td><td>CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SESEINTA Y SEIS PESOS ($5.813.066) M/cte.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>SUPERVISOR</td>
<td>La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable de la Unidad Canina Dg. PULIDO NAJAR JHON JAIRO de la CPMS DE</td>
</tr>
</table>

INPEC

	RAMIRIQUI del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, quien haga sus veces o quien el Ordenador del Gasto designa por escrito para tal fin. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION	Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será en el Municipio de Ramiriqui.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente, Nº 067669989625 a nombre de VETERINARIA MYM SAS, identificado con NIT. 807.006.812-9, de Banco Davivienda.

Atentamente,

Dra. LIDA PATRICIA RICO RUIZ
Directora CPMS DE RAMIRIQUI.

Elaboro: LEIDY MARIZA PUIN – Contratación
Revisó: JHON PULIDO NAJAR - Supervisor
Aprobó: Dra. LIDA PATRICIA RICO RUIZ